



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

### ORDENANZA N° 1139 /2024

#### VISTO:

El Decreto N° 03/2024 firmado por la Intendente Municipal Sra. GRACIELA SANTINA SANCHEZ, DNI N° 14.511.820.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge del considerando mencionado hay una clara motivación en la necesidad de dar respuesta a la prestación del uso y explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería del Quincho y atención del camping y Asadores ubicados en el predio de Complejo Polideportivo Municipal, servicio que se justifica la urgencia del decreto y la argumentación dada por el ejecutivo.

Que este Concejo Deliberante al igual que el Departamento Ejecutivo Municipal, entiende debidamente razonable como fundada, la necesidad en relación a otorgar respuesta inminente mediante la firma de un convenio para que una persona se haga cargo del servicio ante la inmediatez del comienzo de la temporada de verano 2024 y en consecuencia la firma del mentado decreto, acompañándose copia del convenio y decreto al presente.

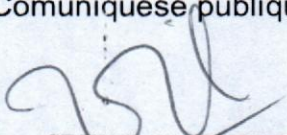
#### POR ELLO:

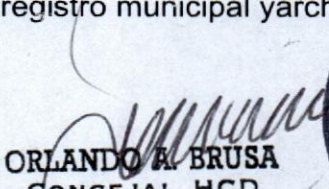
### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1°:** RATIFICAR la firma del decreto N° 03/2024 y convenio firmado con fecha 08/01/2024 por la Intendente Municipal Sra. GRACIELA SANTINA SANCHEZ, DNI N° 14.511.820.

**ARTÍCULO 2°:** De Forma Comuníquese publíquese, dese al registro municipal y archívese.

  
LEANDRO E. ACUNA  
PRESIDENTE HCD

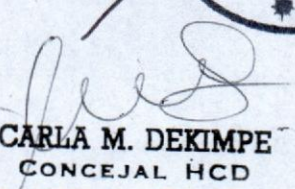
  
SILVANA M. PEDERNEIRA  
CONCEJAL HCD

  
ORLANDO A. BRUSA  
CONCEJAL HCD

  
PAULO R. GONZÁLEZ  
CONCEJAL HCD

  
ALUMINE Y. BRANDOLINI  
VICE PRESIDENTE 1°

  
ODER G. ACTIS  
VICE PRESIDENTE 2°

  
CARLA M. DEKIMPE  
CONCEJAL HCD

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.





# Municipalidad de BALLESTEROS



**DECRETO Nº 03/2024**

**VISTO:**

El Decreto Nº 127/2023, de fecha 19 de Diciembre de 2023, mediante el cual se otorgó a la Sra. Barrera Claudia Marcela la explotación del servicio de Bar, Restaurante y Confitería del Quincho y atención de Asadores ubicados en el predio Complejo Polideportivo Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por circunstancias imprevistas, la Sra. Barrera Claudia Marcela no puede cumplir con dicho compromiso.

**ATENTO A TODO ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE BALLESTEROS EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**Art. 1º) DEROGAR** el Decreto Nº 127/2023 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que otorga a la Sra. Barrera Claudia Marcela la explotación del servicio mencionado.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a partir del día de la fecha a la Srta. Milagros Abigail Gutiérrez, con domicilio en Av. San Martín 341, de nuestra localidad, al uso y explotación del servicio de Bar, Restaurante y Confitería del Quincho y atención de Asadores ubicados en el predio Complejo Polideportivo Municipal, en reemplazo de la Sra. Barrera Claudia Marcela.

**Art. 3º) ESTABLECER** que las obligaciones y condiciones serán similares a las estipuladas en el Decreto Nº 127/2023, todo conforme y de acuerdo a las condiciones y obligaciones establecidas entre las partes, en el convenio de uso y explotación de servicio de bar, restaurante, confitería y atención de asadores del quincho, ubicado en el complejo de la pileta municipal, el cual se adjunta comparte interviniente del presente decreto.

**Art. 4º) REMITIR** el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros para su ratificación.

**Art. 5º) PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

Ballesteros, 02 de Enero de 2024

  
**GRACIELA S. SANCHEZ**  
INTENDENTE MUNICIPAL



  
**JUAN JOSÉ DÍAZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ballesteros, 02/01/2024

A la

Intendente Municipal

Sr. Graciela Sánchez

S-----/-----D

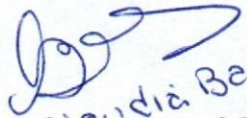
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted respetuosamente para solicitar se revoque el convenio por el cual se me autorizan al uso y explotación del bar, restaurante y confitería del quincho y atención de asadores, ubicados en el predio del complejo polideportivo municipal, a raíz de inconvenientes de tipo personal que afectan mi capacidad para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asociadas al convenio, lo cual compromete la eficacia y armonía del proceso.

Entiendo la importancia de cumplir con las disposiciones establecidas por el decreto 127/2023 de fecha 19 de Diciembre de 2023, y por eso solicito, de manera respetuosa, la derogación del mismo. Agradezco su comprensión y consideración ante esta situación.

Quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

  
Claudia Barrera  
28974530

Ballesteros, 02/01/2024

A la

Intendente Municipal

Sr. Graciela Sánchez

S-----/-----D

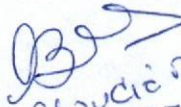
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted respetuosamente para solicitar se revoque el convenio por el cual se me autorizan al uso y explotación del bar, restaurante y confitería del quincho y atención de asadores, ubicados en el predio del complejo polideportivo municipal, a raíz de inconvenientes de tipo personal que afectan mi capacidad para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asociadas al convenio, lo cual compromete la eficacia y armonía del proceso.

Entiendo la importancia de cumplir con las disposiciones establecidas por el decreto 127/2023 de fecha 19 de Diciembre de 2023, y por eso solicito, de manera respetuosa, la derogación del mismo. Agradezco su comprensión y consideración ante esta situación.

Quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

  
Cloude Berrera  
28974590